

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.438.—Don José María Alonso Allende contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 20 de abril de 1972, sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 301.104.—«Kelsa, S. A.» (Antes «Koipe y Elosúa S. A.»), contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 14 de diciembre de 1971, sobre liquidaciones provisionales por desgravación fiscal a la exportación.

Pleito número 301.710.—Sociedad mercantil anónima «El Encinar de los Reyes Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) en 28 de septiembre de 1972, sobre abono gastos actor para establecimiento acceso al poblado propiedad del mismo, sito en el kilómetro 8,500, carretera N-I, Madrid a Francia por Irún.

Pleito número 301.719.—Don Miguel Angel Zapata Tellechea contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 11 de julio de 1972, sobre prohibición de entrada en los Centros Académicos de este Distrito Universitario.

Pleito número 301.734.—«El Siglo, Sociedad Anónima de Distribución», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de diciembre de 1971, sobre concesión crédito a la actora y a otra Sociedad por la extinguida Caja del Paro por Escasez de Energía Eléctrica.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—14-E.

Pleito número 301.557.—Don José Luis Menéndez Fernández y otros contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 16 de junio de 1972, sobre aprobación Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Pleito número 301.213.—«Auto Rex, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) 31 de diciembre de 1971, sobre multa.

Pleito número 301.180.—«Manuel Casana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 27 de enero de 1972, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 301.376.—Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 20 de abril de 1972, sobre liquidación practicada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, concepto «Canon de 0,0425 pesetas por kilogramo de algodón bruto, campaña 1969-70».

Pleito número 301.423.—Don Miguel Garrido Peralta y otro contra Decreto núme-

ro 3860/1970, de 31 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio) (Ministerio de Educación y Ciencia) que aprobó Estatutos Provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—15-E.

Pleito número 301.731.—Don Salvador Munguira Santos contra denegación tácita recurso alzada Presidencia del Gobierno 3 de diciembre de 1971 contra Acuerdo Junta Gobierno Colegio Oficial Ingenieros Técnicos en Topografía, sobre denegación admisión en la expresada Corporación profesional.

Pleito número 301.518.—Ayuntamiento de Neiba (Burgos) contra acuerdo expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 4 de mayo de 1972, sobre cuota proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Pleito número 301.521.—Ayuntamiento de San Javier contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de junio de 1972, sobre zona marítimo-terrestre.

Pleito número 301.524.—«Credit Lyonais, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de junio de 1972, sobre fijación de cifra relativa de negocios de España para el trienio comprendido en 1 de enero de 1962 a 31 de diciembre de 1964.

Pleito número 301.527.—Don Angel Ibáñez Pinilla contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 12 de mayo de 1972, sobre declaración ilegal de algunas obras de una construcción en el número 162 del paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—12-E.

Pleito número 301.551.—Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 23 de junio de 1972, sobre cuota empresarial régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.566.—Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 13 de julio de 1972, sobre cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.563.—Don Rufino Alonso Ruiz contra Resolución expedida por la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) en 4 de junio de 1972, sobre adjudicación del servicio regular transportes viajeros por carretera entre León y Zamora.

Pleito número 301.365.—Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 9 de marzo de 1972,

sobre cuota empresarial Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.740.—Doña María Soledad Tejada y Duque de Estrada y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de agosto de 1972, sobre reversión de terrenos sobrantes por cesafectación de los ferrocarriles de Elgóibar a San Sebastián.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—13-E.

Pleito número 301.697.—«Compañía Industrial del Llobregat, S. A.», contra amparo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de noviembre de 1972, sobre denegación petición actor cambio de uso parcial de las aguas subterráneas del río Llobregat que le fue concedida en 20 de junio de 1959.

Pleito número 301.578.—«Entidad Local Menor de Matute de Almazán» contra fallo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 6 de julio de 1972, sobre cuota empresarial.

Pleito número 301.753.—Don Ramón Palmeiro Fernández contra Resolución expedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de septiembre de 1972, sobre construcción edificio de cuatro plantas destinado a hotel en avenida José Antonio, en la ciudad de Vivero (Lugo).

Pleito número 301.743.—Don Manuel Corchado Soriano contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de septiembre de 1972, sobre plantación y obras abusivas en terrenos propiedad del actor colindantes con el río Rumbiada.

Pleito número 301.575.—Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) contra fallo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 6 de julio de 1972, sobre cuota empresarial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—16-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.705.—Doña María Concepción Esquerra Amargos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de agosto de 1972, sobre denegación apertura nueva oficina farmacia en Barcelona.

Pleito número 403.680.—Don Federico Tresguerras Cabrera, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1972, sobre acta liquidación cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 403.701.—«Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1972, sobre multa de 10.000 pesetas

por infracción del Reglamento de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 403.702.—«Riegos y Obras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de octubre de 1971, sobre modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud.

Pleito número 403.703.—Don Alfonso Bello Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de septiembre de 1972, sobre adjudicación de una plaza de Practicante de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—23-E.

Pleito número 402.952.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1971, sobre denegación marca española número 556.159.

Pleito número 403.675.—Ayuntamiento de Nava (Oviedo) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre deslinde de los términos municipales de Cabranes y de Nava.

Pleito número 403.676.—«Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de septiembre de 1972, sobre interpretación de Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 403.677.—«Avon Benelux, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de mayo de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 350.839, «Timeless».

Pleito número 402.252.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de octubre de 1971, sobre pago de multa e indemnización por supuestos vertimientos de aguas al río Sil.—Ampliado a la resolución de 28 de abril de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—24-E.

Pleito número 402.061.—«Farberge Incorporated» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de marca número 542.774, «Brut», ampliado a la resolución de 12 de abril de 1972.

Pleito número 401.114.—Don Antonio Palma Carraso y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril de 1970, sobre actualización de rentas de viviendas, ampliado a la resolución de 20 de junio de 1972.

Pleito número 401.385.—«Instituto Español, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1970, sobre concesión del registro de marca número 537.866 que ampara la denominación «La Sevillana».

Pleito número 402.440.—«Kraftco Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1971, sobre denegación del registro de marca número 534.178, «Philadelphia».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—25-E.

Pleito número 403.704.—Don Felipe Arenas Lora y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 y 20 de septiembre de 1972, sobre adjudicación de trabajos propios de la categoría profesional.

Pleito número 403.726.—«Distribuidora del Este, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de septiembre de 1972, sobre acta de liquidación número 568/71.

Pleito número 403.728.—Don Luciano Artega Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1972, sobre aplicación de la Reglamentación de Trabajo correspondiente.

Pleito número 403.727.—«Silos Canarios, Sociedad Anónima», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio en 4 de octubre de 1972, sobre percepción del interés del 8 por 100 anual durante seis años.

Pleito número 402.820.—Doña Francisca Breña Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—26-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.469.—«Peris Andréu, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de junio de 1971, sobre modelo utilidad número 162.043, brazo para lámparas.

Pleito número 403.444.—Don Andrés Blasco Pla contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1972, sobre denominación de auto-escuela.

Pleito número 403.278.—Don Manuel Santos Galache y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1972, sobre cotización de la Seguridad Social.

Pleito número 403.391.—«Comunidad de Regantes de Sagunto» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de don Francisco Ripoll Gijón.

Pleito número 403.387.—«Comunidad de Regantes de Sagunto» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de don Enrique Caiza Mateu.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—17-E.

Pleito número 402.288.—«Dulces Tardá, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1971, sobre marca nacional número 510.391, «Fruta-Cola», ampliado a la resolución de 27 de junio de 1971.

Pleito número 402.933.—Don José Antonio Pinar Marín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de abril de 1972, sobre multa impuesta.

Pleito número 402.579.—Don Miguel Aragonés Preixas contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 14 de abril de 1972, sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 400.276.—«Laboratorios Viviar, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de noviembre de 1970, sobre multa por

venta bicarbonato sódico químicamente puro sin estar registrado ni autorizado por la Dirección General de Sanidad.

Pleito número 403.628.—Doña Ascensión Solé Puig contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de julio de 1972, sobre multa impuesta de cincuenta mil pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—18-E.

Pleito número 403.312.—«Unión Nacional de Empresarios del Sindicato del Vidrio y la Cerámica» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, Decreto 1645, de 23 de junio, y Orden de 30 de junio de 1972, sobre cotización del Régimen de Seguridad Social.

Pleito número 403.389.—«Comunidad de Regantes de Sagunto» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de don Antonio Sancho Gijón.

Pleito número 403.335.—Don Eduardo Crespo Bochaga y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1971, sobre marca número 562.110.

Pleito número 403.385.—«Comunidad de Propietarios de Regantes de Sagunto» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1972, sobre clasificación profesional de don Elías Villar Torres.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—19-E.

Pleito número 402.819.—Don José Mel López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de marzo de 1971, sobre concentración parcelaria de la Zona de Corbelle, municipio de Pastoriza, provincia de Lugo.

Pleito número 403.647.—Don José María Florensa Agustí contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 162.906, por «Prótesis capilar plastificada».

Pleito número 403.415.—«Allustre» Colegio oficial de médicos de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de julio de 1972, sobre regulación del derecho de opción a los especialistas que actúen con nombramiento en propiedad en instituciones sanitarias.

Pleito número 403.340.—«Levante, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1972, sobre afiliación y cotización.

Pleito número 403.313.—Don Marciano Martín Fraile contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de junio de 1971, sobre apertura del «Bar Central».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—30-E.

Pleito número 403.413.—Don Enrique López Lloréns contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de agosto de 1971, sobre marca internacional número 346.970.

Pleito número 403.149.—Don Pedro Antonio López Gil y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1971, sobre Convenio Colectivo.

Pleito número 403.439.—Don Francisco Ortí Alcántara y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de junio de 1972, sobre instalación de una farmacia.

Pleito número 403.417.—Doña María de las Nieves González Hernanz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1972, sobre apertura de farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—31-E.

Pleito número 401.440.—Ayuntamiento de Puigcerdá (Barcelona) contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 26 de diciembre de 1968, sobre estructuración de partidos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Pleito número 402.851.—Don Antonio San Juan Santana y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de abril de 1972, sobre Reglamentación de trabajo.

Pleito número 402.935.—Don José Luis Alonso Riestra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1972, sobre denegación para ejercer la industria.

Pleito número 403.147.—Autos Cal Pita, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de mayo de 1972 sobre Convenio colectivo.

Pleito número 403.305.—Instituto Español del Ahorro, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de junio de 1971, sobre inscripción del nombre.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—29-E.

Pleito número 402.254.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1971, sobre denegación de la marca número 556.180, «V».

Pleito número 403.360.—Unión de Empresarios del Sindicato Nacional de la Marina Mercante» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de julio de 1972, sobre Ordenanza de Trabajo de los Estibadores Portuarios.

Pleito número 403.364.—Don Juan Bufi Gurdo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1971, sobre marca nacional número 628.053, «Fosim 2/C.»

Pleito número 403.416.—Don Justo Gómez Vallejo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de julio de 1972, sobre corte de un camino en Berny de Porreros.

Pleito número 403.362.—Compañía Mercantil Ester, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1971, sobre marca nacional número 556.003, «Reunona».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—34-E.

Pleito número 403.445.—«Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de enero de 1972, sobre multa impuesta de 15.000 pesetas.

Pleito número 403.446.—«Avon Benelux, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de marzo de 1971, sobre registro marca número 347.088, «Forever Spring».

Pleito número 403.465.—Don Manuel Pablos Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1971, sobre caducidad del permiso de investigación de mineral de hierro número 11.167.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—35-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.564.—I. W. S. Secretariado Internacional de la Lana, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 437.308, ampliado a la resolución de 24 de junio de 1971.

Pleito número 19.137.—Don Norberto Iriyoyen Santesteban contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de mayo de 1968, sobre rectificación del título de calificación definitiva de bonificable expedido a favor de la señora Rodríguez Argüelles.

Pleito número 19.143.—Ayuntamiento de Puebla de Farnals contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de julio de 1970, sobre reparcelación del Polígono del Plan de Ordenación Zona Plata de Puebla de Farnals.

Pleito número 19.099.—Ayuntamiento de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre denegación de aprobar la ordenación urbanística propuesta por el Ayuntamiento recurrente para la manzana comprendida entre plaza Queipo de Llano y otras.

Pleito número 19.090.—«Medical, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1969, sobre concesión de la marca número 522.976.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—27-E.

Pleito número 19.102.—Don José y don Alvaro Sainz y Ramirez de Saavedra contra desestimación tácita por parte del Ministerio de la Vivienda en 6 de mayo de 1970, contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 18 de marzo 1970, denegatoria del plan parcial por los mencionados recurrentes al Ayuntamiento de Rivas de Vaciamadrid.

Pleito número 401.035.—«American Cyanamid Company» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1970, sobre denegación registro marca número 520.374.

Pleito número 19.075.—Doña María Dolores Leones Henche contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de junio de 1970, sobre obligación realizar obras en la finca número 3, calle Tenería, de Elda.

Pleito número 19.055.—Don Antonio Bilbao Aristegui contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1970, sobre sanción multa mil pesetas y retirada del permiso de conducir.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—33-E.

*

Pleito número 18.850.—Don Jesús José García Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1969, sobre concesión del nombre comercial número 50.637, ampliado a la resolución de 16 de agosto de 1971.

Pleito número 401.407.—Don Juan Darpón Madariaga contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 28 de noviembre de 1970, sobre sanción multa de 600.000 pesetas por supuestas irregularidades en la comercialización de carne.

Pleito número 18.160.—Ayuntamiento de Orense contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de abril de 1970, sobre denegación del plan parcial de la finca «Carballeira».

Pleito número 18.269.—«Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1969, sobre concesión de los registros del modelo industrial número 59.169.

Pleito número 17.933.—«Dott, Bonapace & Co.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1969, sobre denegación de la protección de la marca internacional número 309.170.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—32-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Per el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Noguera Alcaraz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presentada, por silencio administrativo, del Ministerio el Ejército, al recurso de reposición, contra la Orden Circular publicada en el «Diario Oficial del Ejército» num. 85, de fecha 11 de abril de 1972, que acordó la baja del recurrente en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, quedando en situación de disponible en la VIII Región Militar, pleito al que ha correspondido el número general 503.225 y el 485 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1972.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—82-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Chaos Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 23 de septiembre de 1972, que desestimó recurso de reposición contra denegación tácita por silencio administrativo a la solicitud de cómputo de servicios, a efectos de trienios, del período que prestó servicios en el Ejército como Alférez provisional de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 503.367 y el 531 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar y derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1972.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—83-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maximina Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado por la recurrente contra la desestimación del recurso de alzada que impugnaba acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 503.379 y el 535 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1972.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—84-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Diz Evangelista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 26 de noviembre de 1971, que denegó petición de ascenso, pleitos al que ha correspondido el número general 502.616 y el 277 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—85-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Alberich Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.504 y el 576 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—70-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan María Menéndez-Arango Tost se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 503.474 y el 566 de 1972, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—66-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Toral González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 503.534 y el 686 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—62 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín del Sez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 20 de diciembre de 1971, sobre abono de remuneraciones, pleito al que han correspondido el número general 503.403 y el 559 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—61-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Maza Gloya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 16 de marzo de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 503.397 y el 537 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—60-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ayuso Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad, de 8 de octubre de 1971 y su confirmación tácita, que deniegan reapertura de expediente, pleito al que han correspondido el número general 503.306 y el 507 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—59-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Salguero Salguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Ejército, de 11 de septiembre de 1971, que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.300 y el 505 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—58-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión, de 18 de octubre de 1971 y su confirmación tácita, denegatorias de ingreso en la Mutualidad, pleito al que han correspondido el número general 503.002 y el 405 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—57-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Aguado Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 22 de junio de 1972, que desestima el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.996 y el 403 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—56-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pardo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 18 de octubre de 1971, y su confirmación tácita, denegatorias de afiliación, pleito al que han correspondido el número general 502.954 y el 389 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—55-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Sierra Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de 18 de octubre de 1971, y su confirmación tácita, denegatoria de afiliación, pleito al que han correspondido el número general 502.948 y el 387 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—54-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Vizcaino Martínez, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Aire, de 3 de marzo y 21 de junio de 1972, ésta confirmatoria de aquella, sobre abonos económicos, pleito al que han correspondido el número general 502.941 y el 385 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—53-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Suárez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 25 de marzo de 1972, que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.935 y el 383 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—52-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Sousa Onetto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 6 de julio de 1972, que denegó el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.922 y el 379 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—51-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada en 25 de noviembre de 1971, sobre complementos de destino; pleito al que han correspondido el número general 502.915 y el 377 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—50-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Sancho González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 22 de junio de 1972, que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.903 y el 373 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—49-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra normas para la confección de nóminas, y Resolución de la Dirección General de Justicia, de 26 de julio de 1972, ésta confirmatoria de aquéllas, pleito al que han correspondido el número general 502.891 y el 369 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—48-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 5 de julio de 1972, sobre pensión de orfandad de don Ignacio Delgado Segura, pleito al que han correspondido el número general 502.885 y el 367 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—47-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mohamed Al-Lal Asmani se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Hacienda de la solicitud formulada en 18 de febrero de 1972 sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.889 y el 363 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—46-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Pi Suñer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de diciembre de 1971 y 31 de julio de 1972 —ésta confirmatoria de aquélla— sobre reconocimiento de tiempo, pleito al que ha correspondido el número general 502.853 y el 359 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—45-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Casas Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1972 que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.847 y el 357 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—44-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pajuelo Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972 que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.841 y el 355 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—43-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro García Fraces se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972 que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.835 y el 353 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—42-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Cazalilla Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de julio de 1972 que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.817 y el 347 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—41-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Sánchez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados, de 7 de abril de 1972 y 10 de junio de 1972 —ésta confirmatoria de aquélla— denegatorias de ingreso, pleito al que ha correspondido el número general 502.786 y el 337 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—40-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban González Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 12 de junio de 1972 que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.774 y el 333 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—39-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sarce, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita en cuanto justiprecia las fincas 496 y 500 del área de actuación «Tres Cantos», de Comernar Viejo y Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 502.762 y el 329 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—38-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez Zárate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 20 de julio de 1972, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 502.752 y el 325 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—37-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, de 7 de junio de 1972, que confirma la Orden de 21 de marzo de 1972, sobre rectificación de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.727 y el 317 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1972.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—36-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Lorenzo Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministro Secretario general del Movimiento que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de su condición de funcionario del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 503.375 y el 530 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—77-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Álvarez Buhilla y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del gobierno de 14 de febrero de 1972 que deniega el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 503.557 y el 594 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—76-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Olivería Martínez Alfayate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.546 y el 580 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—75-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Novo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.540 y el 588 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—74-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Tamarit Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.528 y el 584 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—73-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Lorenzana Lorenzana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.516 y el 580 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—72-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antoniana Raquel Ramos Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.510 y el 578 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—71-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Delgado y del Bao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.488 y el 584 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—67-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.438 y el 560 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—68-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Martínez Alfayate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.450 y el 558 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—69-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Pazo Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.480 y el 568 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—65-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvarez Bertolo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.486 y el 570 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—64-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Obdulia López Maestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 503.498 y el 574 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1972.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—63-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre escrito del Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva», de 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.337 y el 517 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—81-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Montero Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre escrito del Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva», de 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.342 y el 519 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—80-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Blanco Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre escrito del Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva», de 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.354 y el 523 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—79-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Fuencisla Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre escrito del Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva», de 29 de enero de 1972, sobre horario de trabajo, pleito al que ha correspondido el número general 503.331 y el 515 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—78-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio declarativo de menor cuantía, seguido con el número 27 de 1967 a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Manuel Antón Soler y esposa, doña Magdalena Orozco Such, don José Orozco Dovesa y don Manuel Antón Climent, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 2 de marzo de 1973, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Por tratarse de tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Los derechos que ostenta el demandado de la sociedad conyugal por fallecimiento de su esposa de:

«Casa vivienda, sita en el pueblo de Benidorm y en su calle de Santa Faz, señalada con el número 34 actual. Ocupa

la superficie comprobada de sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja y tres pisos altos, denominados primero, segundo y tercero, con una vivienda por planta, que suman cuatro viviendas. La de planta baja y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo (y la de los pisos altos de comedor, cocina, baño), linda: frente, calle de su situación; derecha, casa de Pedro Pérez; izquierda, la de Laura Zaragoza; espaldas, la de Felipe Timoner. Inscrita al tomo 58, libro 11 de Benidorm, folio 122 y vuelto, finca número 2.337, inscripción tercera. Valorada en 1.400.000 pesetas.»

Dado en Alicante a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—93-C.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 112/72, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representada por el Procurador don Angel Godol Pastor frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», que se describen a continuación:

1.º Edificio almacén al lado de Poniente de la iglesia nombrada de San Juan, en la calle del mismo nombre, de esta capital, que atraviesa desde la nombrada Real de la Almedina al puerto, marcada con el número veinte antiguo; lindante: Norte, con parcelas segregadas de la matriz de ésta y vecinas al Obispado de Almería; Sur, edificio propio de los señores Viciana; Este, la iglesia de San Juan y calle del General Luque; Oeste, con parcela segregada de la finca matriz de ésta que es resto, de «Construcciones Valverde y Morales, S. L.», y Sur, también la calle de San Juan; sus linderos actuales son: Norte, edificio San Juan, de «Construcciones Valverde y Morales, Sociedad Limitada»; Sur, casa de los señores Viciana; Este, calle de San Juan, y Oeste, la iglesia llamada de San Juan, y ocupa una superficie de quinientos siete metros cincuenta y cinco decímetros ochenta y tres centímetros cuadrados. Título: Es el resto que le quedó en escritura otorgada en enero de 1966 ante don Rogelio del Valle González después de segregar en dicha escritura una porción de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de la que adquirió por compra a la Sociedad «Frutos Ibero Africanos, S. L.», en escritura otorgada en 20 de febrero de 1964 ante don José González Casanova.

Inscrita al tomo 716, libro 376, folio 36, finca número 19.995, inscripción quinta.

2.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cuarenta y nueve de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta capital, que constituye el bloque de Levante del edificio «Playmar», finca número 10.926 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros; lindantes: Norte, calle Costa del Sol; Este, calle de proyecto; Sur, la zona marítima, y al Este y Oeste, con la zona ocupada por la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación con la escalera central y demás, otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación en relación al total inmueble se con-

sidera de un 7,53 por 100, contribuyendo en esa misma proporción con los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.122, libro 525, folio 117, finca 10.398, inscripción sexta.

3.º Local o garaje letra A) sito en la planta de semisótano de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje está señalado con el número cuarenta y siete de los elementos independientes del edificio, con entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados y útiles de ciento treinta y dos metros con treinta y seis decímetros, y linda: Derecha, entrando, u Oeste, con el bloque o casa del Oeste o Poniente; espalda o Sur, las casetas de baño número cuatro, cinco, siete, nueve, diez, once, trece, quince, diecisiete, diecinueve y veintiuno, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular o del Oeste para el acceso a la playa a través del mismo, las cuales, a su vez, tienen, a la altura de las carreras o techo, un hueco o luneto sobre este local; izquierda o Este, el paramento de acceso a los locales comerciales, la zona ocupada por las motobombas, cuarto de contadores y acceso de ascensores al distribuidor de las casetas, y su frente o entrada, que mira al Norte, la dicha calle. Su cuota de participación en relación al total edificio es de un 2,224 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 113, finca número 10.502 bis, inscripción sexta.

4.º Local o garaje letra B, sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y ocho de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene su entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y dos decímetros y útil de ciento cuarenta y cuatro metros con seis decímetros, y linda: Izquierda, entrando, o éste, el bloque o casa del Este o Levante; espalda o Sur, las casetas de baño números veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, teniendo una puerta de comunicación con el pasillo perpendicular del Este por el acceso a la playa a través del mismo, las cuales tienen a su vez, a la altura de las carreras o techos, un hueco o luneto sobre este local; derecha u Oeste, la zona ocupada por el depósito de elevación al distribuidor de casetas, y su frente o Norte, la calle de su situación. Su cuota de participación en relación al total edificio es de un 2,404 por 100, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 115, finca 10.504, inscripción sexta.

5.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cuarenta y nueve de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle de la colonia Costa del Sol, Zapillo, de esta capital, que constituye el bloque centro del edificio «Playmar», finca número 10.298 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terraza, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros y útil de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros,

y linda: Derecha, entrando, u Oeste, con el bloque Oeste de Poniente; espalda o Sur, la zona marítima; izquierda o Este, el bloque Este o Levante, y su frente o entrada, la calle Costa del Sol, caja de escalera de acceso; además linda por Este y el Oeste con la dicha caja de escalera. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de un 7,727 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.123, libro 526, folio 117, finca 10.506, inscripción sexta.

6.º Local o garage letra A sito en la planta de semisótano y señalado con el número cuarenta y siete de los elementos en la calle individual de la casa sita Costa del Sol de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, de la calle referida, Zapillo, de esta capital, que constituye el bloque de Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garage tiene entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento ocho metros con veinte decímetros cuadrados y útiles de ciento cinco metros con ochenta y ocho decímetros, y linda: Derecha, entrando, u Oeste, con local letra C y calle en proyecto; espalda o Sur, las casetas números 4, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21, las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras sobre este local y a su vez éste tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular del Oeste para su salida a la playa; izquierda o Este, la zona ocupada por el paramento de acceso a los locales de la planta baja, motobomba, contadores y acceso o distribuidor del ascensor a las casetas, y su frente o entrada, que mira al Norte, la dicha calle, el local letra C y el cuarto de contadores. Su cuota de participación es de 1,683 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrito al tomo 1.124, libro 527, folio 23, finca número 10.722, inscripción sexta.

7.º Local o garaje letra B sito en la planta de semisótano y señalado con el número 48 de los elementos individuales de la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque o Poniente del edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local o garaje tiene entrada por la calle Costa del Sol, ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros y útiles de ciento cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando u Oeste, con la zona ocupada por el depósito de elevación de aguas y bajada al cuarto de motobomba y al acceso o distribuidor del ascensor a las casetas; espalda o Sur, las casetas 25, 27, 29, 31, 33, 37, 39, 41, 42 y 43, las cuales tienen un luneto a la altura de las carreras o próximo al techo sobre este local y a su vez tiene una puerta de comunicación al pasillo perpendicular de la fachada, denominado del Este, para su salida a la playa; izquierda, o Este, el bloque centro, y su frente o entrada, la citada calle. Su cuota de participación en relación al total del edificio es de un 2,308 por 100, contribuyendo en esta misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 95, finca 10.724, inscripción sexta.

8.º Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número cincuenta de los elementos individuales en la casa de diez plantas y dos áticos, sin número, en la calle Costa del Sol, Zapillo, de esta ciudad, que constituye el bloque de Poniente en el edificio «Playmar», finca número 10.300 del Registro de la Propiedad de este partido, cuyo local ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y dos decímetros cua-

drados y útiles de cuatrocientos setenta y nueve metros con dos decímetros, y linda: Norte, calle Costa del Sol; Este, bloque centro; Sur, zona marítima terrestre, y al Oeste, calle en proyecto, interiormente lo hace por el Norte, Este y Oeste con la zona ocupada por la escalera, caja de ascensores, teniendo dos puertas de comunicación directa con la escalera central y además otra escalera independiente de acceso al mismo. Su cuota de participación en relación al total inmueble es de un 7,620 por 100, contribuyendo en esa misma proporción en los beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 1.124, libro 527, folio 99, finca número 10.728, inscripción sexta.

En las referidas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes anteriormente reseñados, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día quince del próximo mes de marzo y año 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta por el tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es el siguiente: Un millón de pesetas, para cada una de las fincas descritas bajo los números 1.º, 2.º, 5.º y 8.º, y doscientas cincuenta mil pesetas para cada una de las señaladas con los números 3.º, 4.º, 6.º y 7.º, con la rebaja cada una de ellas del 25 por 100 de la referida tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta será requisito previo e indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos señalados.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, se declararán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos y que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que las certificaciones de cargas a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran incorporadas en los autos, pudiendo ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles de despacho.

Dado en Almería a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Magistrado-Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—El Secretario. — 118-E.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alba Puig contra don Carlos López Conde y doña Rosa Ariño Guerrero, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera de aquella casa, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número 111, formando chafflan a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local destinado a negocio y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano y caja de la escalera y del ascensor y del piso entresuelo segunda; a la

derecha entrando, con el indicado chaflán y la calle de Londres; al fondo, con fines de don Vicente Castellés, y a la izquierda, con patio de luces; por encima, con el piso primero, y por debajo, con los locales tiendas primera y segunda.

Departamento número siete.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de aquella casa ubicada en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número 23 (antes, número 111), formando chaflán a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local destinado a local de negocio, y un cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano, caja de la escalera y del ascensor, y el piso entresuelo primera; a la derecha entrando, con el patio de luces; al fondo, con finca de don Mariano Dalmases, y a la izquierda, con el citado chaflán y calle de Viladomat; por encima, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con los locales tiendas tercera, cuarta y quinta.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital: el piso primero al tomo 460, libro 118 de Las Corts, folio 46, finca 5.280, inscripción tercera, y el segundo a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 49, finca 5.262.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón de pesetas para cada piso, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—100-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de Barcelona con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos 334 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra la Empresa «Rimusa, S. A.», se saca a la venta en tercera y pública subasta en quiebra, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Almacén de la planta baja de la casa números 30-32 de la carretera de la Aviación de Prat de Llobregat, mitad de una superficie útil, de 292 metros y 88 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana. Linda: por el frente, con dicha carretera de la Aviación; derecha, entrando, calle A); al fondo, José Torrén,

e izquierda, Antonio García Lozano; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero. La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.638, libro 101, folio 225, finca 6.660, inscripción 2.ª»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca que desean licitar.

Que por ser tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que en el acto se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Victoriano Saura.—131-C.

Convocatoria a Junta de acreedores

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona en el expediente de suspensión de pagos de «Estampaciones Metálicas Tío, Sociedad Anónima», dedicada a la estampación metálica, básicamente férrea, y domiciliada en esta ciudad (calle de Numancia, número 68, piso 4.º), por la presente se convoca a todos los acreedores de dicha deudora a la Junta general de los mismos, que tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el salón de actos (anfiteatro) del nuevo edificio de los Juzgados, segunda planta (frente al Juzgado de Primera Instancia Decano), en que se someterá a la aprobación de dichos acreedores la proposición de convenio presentada por aquella deudora.

Barcelona, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—108-C.

Don Antonio Perea Vallano, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia del número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Guerin, S. A.», contra don José Góngora Reyes y doña Concepción Díaz Ochoa, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Número ocho.—Planta primera.—Puerta segunda, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, Edificio Bori-Park, calle

Bori y Fontestá, número catorce; de superficie, ciento diecisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina oficio, pasillo, salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda por su frente, entrando, Norte, con rellano de la escalera, patio interior central y resto con vivienda puerta tercera de la propia planta; a la derecha, entrando, Oeste, con rellano de la escalera, vivienda puerta primera de la propia planta y resto con patio interior central y lateral; a la izquierda, entrando, Este, con la calle Bori y Fontestá, en parte a través de pared de fachada, y el resto intermediando su propia terraza: por su fondo, Sur, con finca número 16 de la propia calle de Bori y Fontestá, propiedad del Banco de Sabadell, y resto con patio lateral.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinte de febrero y hora de las once de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—42-5.

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro en funciones como sustituto del número tres de Córdoba.

Hago saber: Que a solicitud de doña Pilar Márquez Espejo, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, con domicilio en casas portátiles, barriada de Las Margaritas, B Y, quien tiene concedido el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, se tramita expediente con el número 125/1972 sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Juan José Roa Jurado, natural de Torreperegrín (Jaén), hijo de Juan y de Josefa, profesión del campo, vecino que fué de Córdoba, habiendo tenido su último domicilio conocido en la casa número 3 de la calle Lustre (Campo de la Verdad) y desaparecido en el verano de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Diego Palacios Luque.—El Secretario sustituto.—120-E.

1.ª 12-1-1973

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 4 de 1968 por el delito de hurto, contra José Pérez González, mayor de edad, casado y vecino de Alicante, en la que con esta fecha se acordó sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se relacionan a continuación, señalándose para la celebración del remate el día 14 de febrero de 1973, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Canalejas, número 204, primero, haciéndose saber a los licitadores que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que por falta de títulos de la finca sita en el Montón de Caranza deberá cumplirse por el rematante lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Servirá de tipo a la subasta el que se indicará con la relación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

1.ª Cuarta planta izquierda, destinada a vivienda, que radica en la parroquia y término municipal de Ares, de una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados. Valorada en 225.000 pesetas.

2.ª Piso segundo derecha del bloque letra D, en la Tahona Canido, ciudad de El Ferrol del Caudillo, con una vivienda compuesta de cocina, cuarto de baño y aseo y seis habitaciones, cuya superficie es de setenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

3.ª La mitad proindiviso de una pieza de tierra a monte del Montón de Caranza, de la cabida de tres ferrados escasos. Valorada en 112.500 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—127-E.

LEON

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en providencia recaída a virtud de escrito del Procurador don Emilio Alvarez-Prida, representando a la Entidad «Maquinaria Agrícola Industrial Riegos, S. L.», que usa también la denominación de «Suministros Mair, S. L.», de este domicilio, he acordado tener por solicitada la suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

León, 28 de diciembre de 1972.—El Juez. El Secretario.—151-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 234 de 1970, se tramitan autos ejecutivos a instancias del Procurador señor Poblet, en nombre de «Autofinanzas, S. A.», contra don Bernardo Crespo Marcos, sobre pago de pesetas en los que en providencia de 22 de febrero próximo pasado se acordó hacer saber al demandado el precio de 5.000 pesetas ofrecido en el acto del remate verificado respecto al automóvil marca «Seat 850», matrícula M. 539835, en favor de don José Luis Castellano Trevilla, para que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito de 3.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento de ser aprobado dicho remate.

Y para que sirva de notificación en forma a don Bernardo Crespo Marcos, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—121-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se sigue procedimiento con el número 594 de 1972, promovido por el Procurador señor Herranz, en nombre de don José Luis Serrano Muñoz, en el cual se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Construct M. T., S. A.», que se celebrará en el domicilio social, de General Moscardó, 5, 3.ª B, de esta capital, y será presidida por el comerciante colegiado don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 11, el día 30 de enero del año próximo, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, a las cuatro y treinta de la tarde del mismo día, pudiéndose tomar cualesquiera acuerdos que legal o estatutariamente no estén reservados a la Junta general extraordinaria en los Estatutos sociales y celebrándose con las demás prevenciones establecidas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar» de esta capital a diecinueve de diciembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—257-C.

*

En virtud de lo acordado, en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99 de 1972, a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra «Cerdilandia, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 a tipo de tasación, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

Tierra al camino de El Alamo, o carretera del mismo nombre, en término municipal de Navalcarnero, con una superficie de tres hectáreas, y linda: al Norte, Inés García Milla Lucaz, José Gaitán Muñoz, Margarita Muñoz García y herederos de Manuel Campos Gil; al Este, Rufino Muñoz García y don Santiago y don Manuel Orgaz; al Sur, arroyo de Molina, y al Oeste, carretera de El Alamo.

Inscrita en el tomo 285, libro 87 de Navalcarnero, al folio 58, finca número 2.563, inscripción quinta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiuno del próximo

mes de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta y dos mil ciento veinticinco pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, con la ya mencionada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse su remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—28-3.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561 de 1971, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Armando Alvarez Pereira y don Juan López Gómez, representados por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo Montes, contra don Juan González y González y contra la sociedad legal de gananciales constituida con su esposa doña María Prada González, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Francisco Rojas, número 7, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de setecientas veinticinco mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que sale a subasta la siguiente:

Piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la baja y de sótano, de la casa número 1, hoy 7, de la calle Francisco Rojas, con vuelta, y haciendo esquina a la calle de Nicasio Ga-

llego, número 5, de esta capital; se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la escalera principal, patio central de la finca, escalera de servicio y el piso quinto derecha; al fondo, entrando, con calle de Nicasio Gallego; a la derecha, entrando, medianería de la finca y patio del fondo de la misma, y a la izquierda, entrando, con la calle de Francisco Rojas y el piso quinto derecha. Cuota: Cuatro enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6. Libro 930 moderno. Tomo 234 de la Sección primera. Folio 241. Finca 5.980, inscripción primera.

Título: En escritura autorizada por el Notario que fué de Madrid don Cándido Casanueva y Gorjón el 28 de junio de 1944 a don Juan González y González, en estado de soltero compró la casa de que forman parte física los pisos cuarto y quinto.

5.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo de 1973 a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 29.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—154-C.

Don Francisco Obregón Barrada, Magistrado Juez de Primera Instancia del número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», sobre cobro de crédito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados que a continuación se describen:

Número treinta y cuatro.—Cuarto trastero número treinta y cuatro, situado en la planta segunda sótano del edificio o Torre número cuatro, situada en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Mide 2,46 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número veintinueve; Sur, pasillo de acceso por donde tiene su entrada; Este, el cuarto trastero número treinta y cinco; y Oeste, cuarto trastero número treinta y tres. Cuota, 0,03 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 970, libro 63, 3.ª, folio 91, finca 4.654, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número siete, de Madrid.

Número treinta y cinco.—Cuarto trastero número treinta y cinco, situado en la planta de segundo sótano del edificio o Torre número cuatro, situada en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, de Madrid. Mide 2,45 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número treinta; Sur, pasillo de acceso por donde tiene su entrada; Este, el cuarto trastero número treinta y seis; y Oeste, el cuarto trastero número treinta y cuatro. Cuota, 0,03 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 970, libro 63, tercero, folio 94, finca 4.656, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número siete, de Madrid.

Número ciento dieciséis.—Piso duodécimo, letra D, situado en la duodécima planta, sin contar las de sótano y baja, del edificio o Torre número cuatro, en Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baño, uno de

ellos completo, y aseo de servicio. Mide 140,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona ajardinada de la finca matriz y patio de luces posterior; Sur, el piso letra A de la misma planta, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada principal, caja de ascensores y pasillo general de acceso por donde tiene su entrada de servicio; Este, patio de luces posterior al piso letra C de la misma planta y caja de escalera; y Oeste, zona ajardinada de la finca matriz. Cuota, 1,36 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 971, libro 64, tercero, folio 142, finca 4.689, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número siete, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de diez mil pesetas para la primera de las fincas descritas, de diez mil pesetas para la segunda de las fincas descritas y de quinientas mil pesetas para la tercera de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—140-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario tramitados en este Juzgado bajo el número 285 de 1972, a instancia de «Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima», y «Unión Metalgráfica Andaluza, S. A.», contra la Compañía mercantil «Conservas Rofemar, S. A.», que tiene su domicilio en Ayamonte (Huelva), en reclamación de un préstamo hipotecario de 7.716.388 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo las diferentes fincas especialmente hipotecadas, propiedad de la sociedad deudora, que al final se describen; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en la Secretaría de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y que es el siguiente; pa-

ra la primera finca, el de 3.750.000 pesetas; para la segunda, la misma cantidad; para la tercera, el de 2.250.000 pesetas; para la cuarta, 150.000 pesetas; para la quinta, 750.000 pesetas, y para la sexta, 93.750 pesetas.

Tercera: Cada finca constituirá un lote independiente.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son como se describen a continuación.

En Ayamonte (Huelva).

1.ª Urbana.—Almacén para salazones, en la calle de José Pérez Barroso, número 7.

Linda: Por la derecha, con calle de Pescadores; izquierda, con almacén de don José María y don Isidro Fera Jesús, y por la espalda, con muelle de Poniente.

Mide de frente veintidós metros, por veintidós metros de centro, más seis de muelle que alcanza el río.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 328, libro 98 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 46 vuelto, finca 2.614, inscripción once.

2.ª Urbana.—Almacén para salazones de pescados, barrio de la Rivera, calle José Pérez Barroso, número siete. Linda: por la derecha, con almacén de don José María, don Isidro Fera Jesús y doña Isabel Márquez Cordero; por la izquierda, con otra de Pérez y Feu, y por la espalda, con predio de terreno de los señores Fera Jesús y Márquez Cordero, quien a su vez linda con el río Guadiana.

El área de la edificación que constituye el almacén mide de frente veintidós metros por un centro de veintidós metros setenta y cinco centímetros.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 216, libro 60 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 189 vuelto, finca 2.106, inscripción once.

Hizo constar el representante legal de la deudora que las dos fincas descritas anteriormente constituyen una unidad de explotación industrial a la que está adscrita los útiles, enseres y maquinaria que enumeraba y que se da por reproducida aquí en honor a la brevedad.

3.ª Rústica.—Tierra al sitio La Rodadera del Castillo, hoy poblado de arbolado.

Linda: Al Norte y Este, con las llamadas Mesas del Tejar, propiedad de don Cristóbal Marchena; por el Sur, con el medio del Cabezo de la Gigantera, y Oeste, río Guadiana.

Tiene una cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiareas, conteniendo casa rústica y pozo; se encuentra cercada por un vallado de piteras y tueras propias de la finca y una pared que da al río.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 281, libro 83, del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 196, finca 67, inscripción doce.

4.ª Urbana.—Almacén de planta baja, barrio de la Rivera, con entrada por Pasaje Nemesio Miranda, sin número, a la que tiene su fachada principal.

Linda: Por la derecha de su entrada, con Grupo Escolar Rodrigo de Jerez; izquierda, con el nuevo predio que se vende a doña Rosario Feu Santana, y espalda, con casa de doña Dolores Márquez Feu.

Mide un frente de tres metros treinta y nueve centímetros, por un fondo de ocho

metros setenta y siete centímetros, ambos aproximados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 453, libro 124 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 177, finca 4.709, inscripción primera.

5.º Urbana.—Casa baja en Ayamonte, calle Manuel Lerdo de Tejada, número dieciocho, en la manzana cuarenta y tres.

Linda: Por la derecha, con otra de herederos de don Casto García Iniguez y cercado de Fernando Gutiérrez Ané; por la izquierda, con otra de don Antonio Márquez Romero y el Pasaje Nemesio Mirandanda, y por la espalda, el referido cercado de don Fernando Gutiérrez Ané.

Mide de frente nueve metros sesenta y un centímetros, por un centro de veinticuatro metros treinta y nueve centímetros, o sea doscientas treinta y cuatro metros, treinta y ocho centímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el citado Registro al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento, al folio 73, finca 2.261, inscripción trece.

6.º Urbana.—Parcela de terreno para edificar sita en la margen izquierda del río Guadiana, terrenos ganados al mismo y sitio conocido por el Baluarte, dando su frente al nuevo muelle de Poniente, que separa esta parcela del expresado río Guadiana. Linda: Por la derecha, con otra parcela de don Manuel Feu Marchena; por la izquierda, con la calle Pescadores, y por la espalda, con propiedad de don Isidoro y don José Feria Jesús y doña Isabel Márquez Cordero. Es de figura irregular y mide por su frente al muelle treinta y nueve metros diez centímetros de largo; por el lindero de la derecha, treinta y cuatro metros y treinta y dos centímetros; por el de la izquierda, o sea prolongación de calle de Pescadores, con la que hace esquina, veintiocho metros y quince centímetros, y por la espalda, cuarenta y dos metros, que hacen medida superficial de mil doscientos cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Se halla sujeta esta finca a las limitaciones impuestas por la Real Orden de doce de enero de mil novecientos veintidós, como consecuencia de haber formado parte esta finca de la matriz número 3.614, por concesión administrativa, que se inscribió en precario, sin plazo, siendo necesaria autorización para la transferencia, con prohibición de arrendar y con limitaciones propias de dicha concesión.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, al folio 73 (o 176), finca 2.261 (c 2.618), inscripción trece.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—152-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 277 de 1972, seguidos a instancia de don Francisco Goyoaga Camaño, representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra «Financiera de Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima» (FINCOSA), representada por don Santiago Pérez Vallejo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 600.000 pesetas de principal, 54.000 pesetas en concepto de intereses y 120.000 pesetas para costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Local para tiendas de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número 54, y Cristóbal Bordiu, número 43,

situada en el piso bajo, con acceso por el patio de manzana y por la galería general de la casa. Linda: al Este, con el patio de manzana; al Norte, con el acceso general al patio de la manzana; por la izquierda, al Sur, con la casa número 50 de Alonso Cano, y al fondo, con la casa número 52 de dicha calle y el acceso de ascensores. Tiene una superficie de doscientos veintisiete metros diez decímetros cuadrados. Le corresponde el dos enteros diez centésimas por ciento del valor total de la casa y sus elementos comunes. La finca descrita la adquirió la Sociedad «Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.», por compra a la Sociedad «Explotaciones Modesto Lafuente, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega y García como sustituto de don Felipe Gómez-Acebo Santos con fecha 16 de julio de 1962, número 3.348 de orden de su protocolo de dicho año pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 684, libro 913, sección segunda, folio 75, finca 23.016, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—117-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568 de 1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Oscar Hernández García, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Piso 2.º de la planta alta de la casa de tres pisos número 14 de la calle Grau Bassas en Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, hall, pasillo y cuarto de baño, con una superficie de unos ciento cincuenta y tres metros cuadrados inscrita

en el Registro de la Propiedad al folio 108, tomo 616, finca 27.345, inscripción primera.»

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 13 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, menos la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda, no admitiéndose posturas al mismo que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, con la ya aludida rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 36-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos promovidos por don Guillermo Perales Ros, como legal representante de su hijo menor de edad don Cesáreo Ignacio Perales González, sobre celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «El Saladillo, S. A.», se convoca por medio de este edicto a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «El Saladillo, S. A.», que se celebrara en el domicilio social de la misma (avenida del Generalísimo, número 16, de Madrid), a las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia de doña Angeles Rodríguez Fernández, Presidente del Consejo de Administración, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura de las actas anteriores de Junta y convocatorias que se hubiesen practicado desde el fallecimiento de don Cesáreo González Rodríguez.

2. Inventario.

3. Que se exhiba el talonario de acciones o las copias de los resguardos provisionales de las mismas.

4. Que se informe ampliamente por la presidencia cuál es la actual situación de la Sociedad, acompañando un balance de situación por cada uno de los ejercicios transcurridos desde el fallecimiento de don Cesáreo González Rodríguez, dictaminadas por censor jurado de cuentas al día de la celebración de la Junta.

5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a esos ejercicios.

6. Destino que se hubiese dado a los beneficios, con expresión de toda clase de contratos que al efecto se hubieran celebrado e inversión de dichos beneficios.

7. Situación fiscal-tributaria si los balances presentados a la Delegación de Hacienda reflejan la verdadera realidad económica o si, por el contrario, se ha cometido la irregularidad de existir una dual contabilidad, en cuyo caso, sin perjuicio de la trascendencia fiscal que tal acto entrañe, exhibase y certifíquese la realidad de las cuentas con dualidad llevadas, a los efectos de conocer la verdadera contabilidad llevada por la Empresa.

8. Ruegos y preguntas.
Caso de no poder celebrarse la Junta se convoca la misma en segunda convocatoria para el día quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en el domicilio social de «El Saldillo, S. A.».

Madrid, dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—108-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número treinta y tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mariano García Cristóbal y don Faustino Matías Díez, representados por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Amos Martínez Cabañas, sobre reclamación de un crédito hipotecario bajo el número 530 de 1972, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en dos lotes separados y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintisiete de febrero próximo, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Local comercial en planta baja de la casa número setenta y tres, hoy ciento diecinueve, de la Avenida de Palomeras, de esta capital. Linda: al frente, con la citada Avenida de Palomeras y hueco de la escalera y portal; derecha, entrando, con las parcelas números 15, 16 y 18; izquierda, con el portal y hueco de la escalera de la parcela número 19, y al fondo, con la parcela número 20. Superficie: ciento treinta y cinco metros cuadrados. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de cincuenta enteros por ciento, y en tal porcentaje participará en los gastos y beneficios por razón de comunidad.

2. Local comercial derecha de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Santa Ana, donde le corresponde el número uno. Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha del portal de entrada. Tiene acceso independiente y directo desde la calle de Santa Ana: consta de tienda, trastienda y cuarto de aseo, con una superficie útil de treinta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda, según se entra en el mismo: Por el frente, al Sur, con ensanche de la calle de Santa Ana; por la derecha, al Este, con la casa número tres de dicha calle y resto de la finca matriz de la que procede el solar de la casa; por la izquierda, al Oeste, con el portal de entrada a la finca; y por la espalda, al Norte, con resto de la referida finca matriz. Coeficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total, en el solar y demás elementos comunes del edificio, y en los gastos también comunes, de nueve enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del tipo de subasta, siendo éste el de un millón quinientas mil pesetas para la primera finca y el de trescientas sesenta mil pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento de dichos tipos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—153-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92 de 1972, se sigue procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, contra don Salvador y doña Isabel Martínez Vivancos (ésta asistida de su esposo), domiciliados en dicha villa, en reclamación de 225.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, y 40.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyo procedimiento por proveído de hoy, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinte de febrero próximo (1973), a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plano de San Francisco (Palacio de Justicia), y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma el que se expresará, y que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a aquél.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salen a subasta los bienes hipotecados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca, son los siguientes:

Propiedad de don Salvador Martínez Vivancos:

1.º Un trozo de tierra plantado de parral, de cabida treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Yesares; al Sur,

José Puerta Sánchez, hoy el mismo; al Este, Antonia Gil Martínez, y al Oeste, doña Beatriz Ballesta Cazorla.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 962, libro 291, folio 118, finca 19.339, inscripción quinta.

Valorada para esta subasta en cien mil pesetas.

Propiedad de don Salvador y doña Isabel Martínez Vivancos, por mitad y pro indiviso.

Trozo de tierra, plantado de naranjos, situado en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio llamado del Ramblar; de cabida una hectárea ocho áreas 10 centiáreas, equivalentes a diecinueve celemines y medio aproximadamente. Linda: al Norte, herederos de don Salvador Herrero Carlos; al Este, herederos de Francisco Martínez y otros; al Sur, camino de los Tejares, y al Oeste, don Salvador Aledo. Dentro de los límites de esta finca, y formando parte de ella, existe una casa cortijo de un solo piso, señalada con el número 95, compuesta de entrada, cocina, dos cuartos, patio y cuadra, con superficie de 62 metros cuadrados.

La hipoteca fué inscrita en dicho Registro al tomo 785, libro 238, folio 152, finca 14.872, inscripción sexta.

El tipo fijado para esta subasta es el de trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—111-C.

REQUENA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia del Partido de Requena,

Por el presente se hace público que en este Juzgado y con el número 121 de 1972, a instancias de don Rafael Linares Sánchez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Manuel Hilarión Linares Sánchez, vecino que fué de Ayora (Valencia) y de cuya población se ausentó en octubre de 1936 al marchar al frente de batalla con motivo de la pasada guerra civil, no habiendo vuelto a tenerse noticias de él desde el mes de octubre de 1938, fecha en que estaba en el frente de Fazarella (Lérida).

Requena a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—141-C. 1.º 12-1-1973

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Mateo Torrente García, domiciliado en Reus, Arrabal de Santa Ana, número 2, 3.º, 2.º, habiéndose nombrado Interventores a don José Monné Robert y don Jaime Guardia Rius, Profesores mercantiles y vecinos de Reus, y a la acreedora «Financiera Reus, S. A.», domiciliada en esta ciudad.

Dado en Reus a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario. 37-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 183 de 1972, a ins-

tancia de don Miguel López Torrontegui, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra don Cayetano García Pérez y su mujer, doña Manuela Gómez Fernández, sobre cobro de un crédito hipotecario de 209.030 pesetas, más 8.361,20 pesetas de intereses vencidos, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo C de la casa número 29 de la avenida de Santa Cecilia, en la barriada de Triana, de esta capital, con una superficie útil de 49 metros 21 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de San Vicente de Paúl, linda: por la derecha, con la casa número 33 de dicha calle; por la izquierda, con el local número dos de la casa, y por el fondo, con el patio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Tiene asignada una cuota de participación de seis enteros nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 100 vuelto del tomo 791, libro 43 de la primera sección, finca número 2.600, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián de Sevilla, planta primera), bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la suma de trescientas mil pesetas, que fué el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente como fianza, para poder tomar parte en la subasta, una suma igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya aceptación y obligación deberá contraer antes del remate, y caso contrario no será admitido como licitador, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—29-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal accidental del Juzgado Municipal número cuatro de los de esta capital, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 827 de 1972, se ha tramitado juicio verbal de faltas, por lesiones en accidente de circulación, en el

que se ha dictado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número 5 y accidentalmente encargado de este de igual clase número 4 de los de esta capital; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancias del señor Fiscal municipal por lesiones, en accidente de circulación, a la súbdita noruega Bente Jensen, nacida en Oslo, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, estudiante, domiciliada últimamente en el camping del Saler de esta capital, y hoy en ignorado paradero, contra Vicente García Gascón, nacido en Jalance, el veinte de julio de mil novecientos cuarenta, soltero, Camarero, vecino de Valencia, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho motivo de estas actuaciones a Vicente García Gascón y declaro de oficio las costas causadas.

Para la notificación de la presente a la lesionada Bente Jensen, que se halla en ignorado paradero, librese edicto comprensivo de la cabecera y parte dispositiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Bente Jensen, libro el presente en Valencia a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—114-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PLÁNA GOMEZ, Domingo; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(28.)

OLIVARES MINTEGUI, Ramón; hijo de Ramón y de Manuela, nacido el 31 de agosto de 1952, natural y vecino de San Sebastián; encartado en expediente número 233 de 1972 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(31.)

GARRIDO GARCIA, Mario; hijo de Ramón y de Emilia, natural de El Ferrol, soltero, soldador, de dieciocho años, domiciliado últimamente en El Ferrol, calle San Antonio, número 16, 1.º; procesado por presunto responsable de robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol.—(30.)

BLAZQUEZ MARTIN, José; hijo de Rodolfo y de Martina, natural de Cardeñosa (Ávila), vecindado en Cardeñosa, soltero, cartero, de veintiséis años, estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas al

pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Cardeñosa; procesado por presunto delito de deserción.—(53);

KERBS, Leopold; hijo de Leopold y de Margarita, natural de Araz (Austria), vecindado en calle Bruchmesstrossu, número 48, soltero, electricista, de veinticinco años, tatuajes en brazo derecho e izquierdo, estatura 1,820 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado por presunto delito de deserción y fraude.—(51), y

COVIELLA CASTRO, Jesús; hijo de Fidel y de María Luisa, natural de Sama de Langreo (Oviedo), vecindado en Bruselas, calle de la Grande Vie, número 10, soltero, transportista, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por presunto delito de deserción y fraude; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Smara.—(52.)

IBÁÑEZ AGUAYO, Alfonso; hijo de Juan y de Carmen, nacido el 19 de enero de 1951 en Villanueva del Ariscal (Sevilla); inculcado en expediente número 69 de 1972 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(50.)

HUESO GUERRERO, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Lopera (Jaén), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la citada Caja.—(49.)

Juzgados civiles

JIMENEZ MONTOYA, Salvador; de diecisiete años, soltero, pedrero, hijo de Carlos y de María, natural de Madrid y vecino de Pamplona, domiciliado últimamente en chabolas del Campamento Poblado de Barañain.—(42), y

MONTOYA MONTOYA, Manuel; de treinta y cinco años, cesterero, amancebado, hijo de Amaño y de Antonia, natural de Muja (Lugo) y domiciliado últimamente en Pamplona, Poblado de Portugueses de Barañain (chabolas); procesados en sumario número 71 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(41.)

BOLAÑOS CEA, Josefa; nacida en Sevilla el 27 de mayo de 1937, hija de Antonio y de Antonia, vecina de Granada; acusada en diligencias preparatorias número 103 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(37.)

PORTAS VALLEJO, Julián; de treinta años, soltero, obrero, hijo de Lucas y de Cándida, natural y vecino de Carrión de los Condes; procesado en sumario número 18 de 1972 por lesiones y coacción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes dentro del término de diez días.—(36.)

DE JESUS RIVAS Y MARTIN, Manuel; hijo de Gervasio y de Paula, casado, natural de Sodupe, secretario de Administración Local en Brea de Aragón y residente en Madrid, calle Illescas, número 77, 2.º B; procesado en sumario número 37 de 1972 por malversación; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud dentro del término de diez días.—(35.)

G. ALCALA DE CABANES, Alfredo; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Madrid; procesado en sumario número 117 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(40.)

ECHAVARRIA SAN SEGUNDO, Mateo; de veinticinco años, casado, chatarrero, natural de Vergara, y

V ALDES ECHEVARRIA, Mateo; de veinticinco años, natural de Mondragón, vecino de Madrid, casado, chatarrero; procesados en sumario número 6 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(38.)

CHOVER MONRABA, Antonio; natural de Barcelona (Pueblo Nuevo), soltero, de veintitún años, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Castelldefels, «Apartamentos Marisol», apartamento 43; procesado por falsificación en documento público y delito contra la salud pública en causa 67 de 1971.—(17), y

MAE HAUH, Linda; natural de Estados Unidos de América, soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Chester y de Ruth, domiciliada últimamente en Castelldefels «Apartamentos Marisol», apartamento 43; procesada por falsificación en documento público y delito contra la salud pública.—(18.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

MERLY JOSETTE; de veintidós años, hija de Louis y de Dinzh, casada, natural de Toulouse (Francia) y vecina de Urr (Francia); acusada en diligencias previas número 341 de 1972 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(46.)

JIMENEZ GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, casado, mecánico, de treinta y tres años, que estuvo trabajando en una discoteca de San Lorenzo de El Escorial como pintor denominada El Farolillo, domiciliado últimamente en Guadarrama, calle Las Angustias, número 3 procesado en sumario número 10 de 1972 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial dentro del término de diez días.—(47.)

COPIT, Pierre Ferdinand; hijo de Aimé y José, natural de Coutras (Francia), del comercio, de veintiocho años, soltero, domiciliado últimamente en chalet Riofrío, Campello, y

NUSSI, Marianne; hija de Jemplet y Emile, natural de La Foyus (Francia), del comercio, de veintitún años, soltera, domiciliados últimamente en chalet Riofrío, Campello; procesados en sumario número 20 de 1972 por tenencia de arma; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante dentro del término de diez días.—(22.)

JEAN PIERRE; de veintidós años, hijo de Charles y de Josephine, soltero, agente de seguros, natural y vecino de Palau de Cedaña (Francia); acusado en diligencias previas número 204 de 1972 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(45.)

CLAVERO CRUZ, José; natural de Villa Nador (Marruecos), soltero, impresor, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Es-

plugas de Llobregat, calle Maladeta, 43, primero, primera; procesado en causa número 83 de 1971 por tentativa de homicidio e imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(33.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón Cataluña IV, del Regimiento Cazadores de Montaña Cataluña número 63, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1971, Pedro Patón Maestre.—(29.)

El Juzgado Militar número 5 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 339 de 1972, Manuel Puerta Malavía.—(54.)

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Antúnez Ubago.—(20.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 563 de 1954, Manuel Valiño Otero.—(21.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1969, Alfonso Mena Martín.—(25.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 139 de 1955, Manuel Valiño Otero.—(24.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1971, Valentín Casanova Perulero.—(23.)

El Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1972, Pedro Pons Pons.—(43.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 56 de 1972, Gonzalo Patiño Martín.—(32.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 363 de 1959, Angel del Molino Alcalde y Diego de Nava Menéndez.—(39.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 286 de 1968, Manuel Marín Calderón.—(34.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado con el número 1.072/72, sobre lesiones en accidente de tráfico, en el que aparecen como lesionados Francisco Gracia Ruiz, natural de Guadix (Granada), de setenta y tres años de edad, y su esposa, Josefa Valdivia Ruiz, natural de Guadix (Granada), de setenta y dos años, ambos con último domicilio conocido en esta ciudad, Francisco Morote, 14, 27 puerta, en la actualidad en ignorado paradero; se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del

correspondiente juicio el día veintiséis de enero actual y hora de las once y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita a los mencionados lesionados a fin de que concurren con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que si no comparecen sin justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en ausencia de los mismos.

Y para que sirva de citación a los expresados lesionados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario, Germán Rey.—135-E.

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado con el número 952/72, sobre daños en accidente de tráfico, en el que aparece como denunciante Helmo Hecker Guether, natural de Alemania, de treinta y dos años de edad, hijo de Hemil y de Hildegard, sin domicilio habitual en el territorio nacional; se ha dictado providencia en el día de la fecha, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día veintiséis de enero actual, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita al mencionado denunciante a fin de que concurren con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que si no comparece sin justa causa que se lo impida, incurrirá en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de citación al expresado denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario, Germán Rey.—134-E.

Por el presente se notifica al perjudicado, Andrés García López, actualmente en ignorado paradero y al parecer residente en Alemania, que en virtud de sentencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1972, se condena a las denunciadas Carmen Lamolda Requena y Carmen Requena Fornieles, como autoras de una falta del artículo 583, número séptimo, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas procesales de por mitad.

Pinos Puente a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Oficial.—(44.)

Don Rafael Rosellón Andrades, Juez comercial de la ciudad de Plasencia, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a don José Castro Chapela para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para recibir declaración en las diligencias previas número 463 de 1972, seguidas contra el mismo por abandono de familia, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Ley.

Dado en Plasencia a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Rosellón Andrades.—El Secretario.—(27.)